



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2014

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 168

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPLEMENTANDO EL "SISTEMA BUS. CA. DO.R.".-**

168



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 2 de junio de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El aumento de los hechos de inseguridad en nuestro Distrito y la ausencia de un mecanismo como el implementado en el Distrito de Tigre bajo el nombre Bus.Ca.Do.R (Búsqueda con Cámaras de Dominios Robados), y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto propone la puesta en marcha de un sistema digital con cámaras que hagan control de accesos y lecturas de patentes;

Que a través de un software, en acuerdo con empresas del sector dedicadas al seguimiento de vehículos robados y entrega de bases de datos, se podrían detectar en el ámbito de nuestro Distrito, cuáles son los vehículos con pedido de secuestro;

Que una vez identificados los vehículos en cuestión, se les puede dar seguimiento a través de las cámaras de seguridad y activar los móviles municipales desde la Central de Monitoreo;

Que de esta forma, al detectarse un vehículo con denuncia de robo en nuestro Distrito, se activaría una alarma y las cámaras procederían a efectuar su seguimiento, mientras se les da aviso a los móviles municipales y a la Policía Bonaerense, para que acudan a efectuar la reducción del mismo;

Que para el éxito de este proyecto sería importante contar con las bases de datos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, pero que en su defecto es posible contar con dicha información a través de las empresas vinculadas a la búsqueda de vehículos con denuncia de robo;

Que por otro lado, las patentes capturadas automáticamente deberán ser chequeadas en tiempo real con los dominios que hayan sido informados como robados, para que en caso de coincidir, pueda activarse la mencionada alarma;

Que este Bloque de Concejales a partir de experiencias exitosas como en el caso del vecino Distrito de Tigre, tiene la firme convicción de que las herramientas tecnológicas pueden y deben ser utilizadas en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos, y más especialmente cuando de prevención se trata;

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo la implementación práctica y el diseño del "Sistema Bus.Ca.Do.R", (Búsqueda con Cámaras de Dominios Robados) en el ámbito territorial del Distrito de San Isidro.



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

ARTICULO 2°: Será objeto del "Sistema Bus.Ca.Do.R" contar con cámaras para la lectura de patentes que permitan detectar automáticamente la circulación de vehículos que han sido identificados previamente como robados, e informar a la Policía y realizar un seguimiento desde la Central de Monitoreo.


ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios pertinentes con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y empresas del sector privado dedicadas al seguimiento de vehículos robados a fin de proceder al cruce de datos que permitan detectar los vehículos robados que circulen en el Distrito de San Isidro.

ARTICULO 4°: Designase a la Subsecretaria de Prevención Ciudadana como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza. La misma tendrá a su cargo la conformación de un equipo técnico idóneo a fin de cumplir con el objeto de la presente. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- Análisis sistemático de las áreas del Distrito de mayor vulnerabilidad delictiva en materia de robo y/o hurto automotor conforme a las estadísticas que se confeccionen profesionalmente en la materia.
- Estudio de factibilidad e instalación del equipamiento y software necesarios.
- Capacitación del personal de monitoreo y mantenimiento del sistema.
- Supervisión, mantenimiento y actualización del equipamiento y de los programas informáticos.
- Ejecución de un programa de "mapeo delictivo zonificado" conjuntamente con la Policía de la Provincia de Buenos Aires y con reporte diario a las autoridades pertinentes.


ARTICULO 5°: De forma.


ESTER FANDINO
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Unidos por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

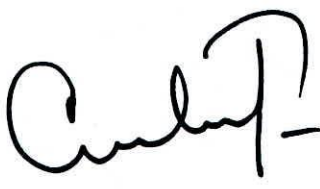

Dra. MARCELA DURRIEU
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR


FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha.....18/06/2014.....para el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....1/2 Ambiente y Seguridad.....
SAN ISIDRO.....19 de JUNIO.....de 2014.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO